

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 45 de la línea de M.T. Torre de Don Miguel a Gata.

Final: Centros de Transformación proyectados de Aceitunera y cámping.

Término municipal afectado: Gata.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en kms.: 4,778.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 32.

Crucetas: Rectas metálicas.

Aisladores: Tipo Suspendido. Material Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Gata.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

Número de Transformadores: Tipo 2.

Relación de transformación: 15,000 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA.: 50.

Emplazamiento: Gata. Término municipal de Gata.

Presupuesto en pesetas: 11.960.126.

Finalidad: Suministro a nuevos abonados y mejora del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-004954-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos

señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de mayo de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

#### CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

*RESOLUCION de 11 de junio de 1991, por la que se determina la composición del Tribunal Calificador de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las profesiones de Transportista por Carretera, Agencia de Transporte, Transitario y Almacenista-Distribuidor, así como el día, lugar y hora de celebración de los ejercicios.*

Convocadas pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de Transportista por Carretera, Agencia de Transporte de Mercancías, Transitario y Almacenista-Distribuidor por Orden de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de 21 de mayo de 1991, (D.O.E. número 39, de 23 de mayo) y dando cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la misma, en consonancia con el art. 8.º2 de la Orden Ministerial de 25 de octubre de 1990, esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones ha resuelto:

**Primero.**—Determinar la composición del Tribunal Calificador de las pruebas de capacitación profesional para el ejercicio de las profesiones de Transportista por Carretera, Agencia de Transportes, Transitario y Almacenista-Distribuidor, en la siguiente forma:

Tribunal Titular:

—Presidente: Doña María Dolores Moreno Saura.

—Vocales: Doña Esperanza Jarillo Polo, don Andrés Mínguez Díaz y don Juan Antonio Pérez González.

—Secretario: Don Antonio María Crespo Blázquez.

## Tribunal Suplente:

—Presidente: Don José María Talavero Campón.

—Vocales: Don Fernando Ruiz Vega, don Pedro Berrocoso Ginés y don Francisco Díaz Cotano.

—Secretario: Doña María Villa García.

Los miembros del Tribunal devengarán, en su caso, las asistencias estipuladas para la categoría quinta de Tribunales, así como las demás indemnizaciones que procedan, según lo previsto en el Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnización por razón del Servicio.

El Tribunal podrá contar con la colaboración de auxiliares de aulas durante la realización de los ejercicios. Dicho personal percibirá las indemnizaciones que le correspondan.

**Segundo.**—Los ejercicios correspondientes a cada prueba se celebrarán en el Instituto de Bachillerato «Extremadura», sito en el Polígono Nueva Ciudad de Mérida (C/ Mario Roso de Luna, s/n.), con arreglo al siguiente calendario:

Día 29 de junio de 1991:

<u>Ejercicio</u>	<u>Hora</u>
—Común de Viajeros y Mercancías	
* Aspirantes cuyo primer apellido comience por las letras comprendidas entre la «A» y la «K», ambas inclusive .....	9,00
* Aspirantes cuyo primer apellido comience por las letras comprendidas entre la «L» y la «Z», ambas inclusive .....	10,15
—Específico Interior de Mercancías	
* Aspirantes cuyo primer apellido comience por las letras comprendidas entre la «A» y «L», ambas inclusive .....	11,30
* Aspirantes cuyo primer apellido comience por las letras comprendidas entre la «LL» y la «Z», ambas inclusive .....	13,00
—Específico Internacional de Mercancías .	17,00
—Específico Interior de Viajeros .....	18,45
—Específico Internacional de Viajeros.....	20,30

Día 30 de junio de 1991:

—Común Agencia de Transportes, Transitario y Almacenista-Distribuidor.....	9,00
—Específico Agencia de Transportes .....	10,30
—Específico Almacenista-Distribuidor .....	12,00
—Específico Transitario.....	13,30

**Tercero.**—Los aspirantes que hayan presentado su instancia en el plazo establecido en la corrección de errores de la Orden de 21 de mayo de 1991 (D.O.E. n.º 41, de 30 de mayo) comparecerán a cada uno de los ejercicios que deban realizar en llamamiento único, y deberán acreditar su personalidad y domicilio mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro que lo sustituya a los mismos efectos. Igualmente acudirán provistos de lápiz y bolígrafo para cumplir las pruebas a que serán sometidos.

Mérida, 11 de junio de 1991.

El Director General de Transportes y Comunicaciones,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

*RESOLUCION de 14 de junio de 1991, por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a las pruebas de constatación de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de Transportista por Carretera, Agencia de Transporte de Mercancías, Transitario y Almacenista-Distribuidor, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

De acuerdo con la Orden de 21 de mayo de 1991, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 23 de mayo, por la que se convocan pruebas de constatación de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de Transportista por Carretera, Agencia de Transporte de Mercancías, de Transitario y de Almacenista-Distribuidor en esta Comunidad Autónoma, esta Dirección General de Transporte y Comunicaciones, ha resuelto:

**Primero.**—Hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales de esta Consejería, C/ Cárdenas, 11 de Mérida, Secciones Provinciales de Cáceres, C/ Francisco Paniagua, 1 y de Badajoz, C/ Menacho, 12-4.º.

**Segundo.**—Otorgar un plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de esta resolución en el D.O.E., para que los aspirantes excluidos, puedan presentar los documentos y reclamaciones que estimen pertinentes.

Mérida, 14 de junio de 1991.

El Director General de Transportes y Comunicaciones,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA